

DECRETO N°

1526

TEMUCO,

2 2 JUN. 2020

VISTOS:

1.- La Ley N° 16.744 de 1968 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.

2.- La Ley N° 19.345de 1985 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- El Manual del Método del Cuestionario

SUCESO/ISTAS21 Versiones completa y breve.

5.- El correo electrónico del Presidente de Asemuch Temuco de fecha 17 de Marzo de 2020, que nombra a don Emerson Maldonado Leigton, para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

6.- El correo electrónico del Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico, de fecha 17 de Marzo de 2020, que nombra a los representantes del Municipio para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

7.- El correo electrónico del Presidente de Asemuch Ñielol Temuco de fecha 04 de Abril de 2020, que nombra a la Sra. Nancy Trecañanco Contreras para integrar el Comité de Aplicación Psicosocial Laboral, Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario el nombramiento de los/as, integrantes del Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial Laboral del Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Publico.

DECRETO.

1 - Constitúyase el Comité de Aplicación de Protocolo Psicosocial de Centro de Trabajo ubicado en calle Freire N°1270, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público, teniendo la responsabilidad de la implementación, desarrollo, aplicación y seguimiento del protocolo nombrado en el visto N°4, quedando compuesto como sigue:



Representante de los Funcionarios/as

- 1 Nancy Trecañanco Contreras
- 2 Emerson Maldonado Leigton
- 3 Marcos Rodríguez Vera

Representante del Municipio

- 1 Francisco Marchant Jaraquemada
- 2 Luis Martinez Sandoval
- 3 -Sergio Eduardo Otth Silva

2.- El Director de la Dirección de Aseo y Ornato dará las

facilidades a estos funcionarios, para que cumplan con las actividades que deban desarrollar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

RSR/OBW/jlo

cc. Dirección de Aseo y Ornato Recursos Humanos (Sr. Oscar Becker W.)